



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

REGISTRO DE DECRETOS

0004

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 6 de enero de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 177/02, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 06/01/2003

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 177/2002, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 30/12/2002, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

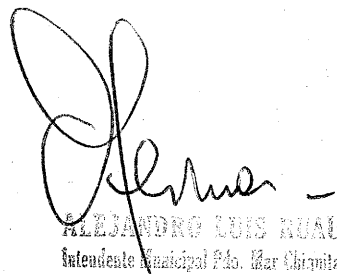
ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int), Dn. JUAN ALBERTO CORTA. -----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.-----

DECRETO N°: 045

af


JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (Int.)


ALEJANDRO LUIS NAVA
Intendente Municipal Pdo. Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

VISTO

La Ordenanza Municipal N° 058/02 por la cual en su artículo 1° se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el CPN Walter Adrián De Poi para la gestión de las nuevas tasas, gerenciamiento de la liquidación, emisión y cobranza de los Derechos de Publicidad y Propaganda, la reorganización del área de Recaudación, implementación de un programa de monitoreo, acciones hacia la base de datos de contribuyentes y capacitación de atención al público, finalizando el mismo el día 10 de diciembre de 2002; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al informe presentado por el CPN Walter Adrián De Poi, se han alcanzado -en su gran mayoría- los objetivos propuestos;

Que los proyectos previstos para el año 2003 son los siguientes:

- Dotar a la oficina que lleva adelante el programa "Mar Chiquita al Día" de status institucional en el marco de la estructura administrativa municipal;
- Actualizar y depurar la Base de Datos de los Contribuyentes, en relación a actualizaciones e instrucciones recibidas por parte del H. Tribunal de Cuentas;
- Informatizar el sistema de emisión del Derecho de Publicidad y Propaganda;
- Monitorear el cumplimiento de las metas de recaudación en base al nuevo sistema de emisión y cobranzas implementado para el ejercicio 2003;
- Capacitar al personal de las Delegaciones Municipales en técnicas de atención al contribuyente;
- Estudio de los nuevos costos y adecuación de la Ordenanza General Impositiva;
- Tutoría del Programa "Mar Chiquita al Día"

Que todo ello lleva a la necesidad de contratar por un periodo de doce meses al CPN Walter Adrián De Poi;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

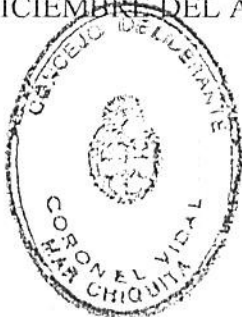
ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el CPN Walter Adrián De Poi, D.N.I. 20.318.115, con carácter de locación de servicios para llevar adelante los proyectos enunciados en los considerandos de la presente, por un periodo de doce (12) meses, comenzando el día 11 de diciembre de 2002 y finalizando el día 10 de diciembre de 2003, estableciéndose un honorario mensual de pesos un mil (\$ 1.000.-).

ARTICULO 2°: De forma.

ORDENANZA N° 177/2002.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

OSCAR E. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ARONDO N. BASTON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

